

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**Ref. 11001-40-03-036-2022-01215-00.**

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase al liquidador designado dentro del presente asunto para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º y 4º del auto de fecha 2 de diciembre de 2022, esto es, notificar por aviso a los acreedores del deudor contenidos en la relación definitiva de acreencias y presentar la actualización del inventario valorado de los bienes del deudor. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la manifestación realizada por el apoderado de banco BBVA Colombia S.A.

En atención a la respuesta emitida por la Oficina Judicial de Reparto, ofíciase con destino a los Juzgados 1 Civil Municipal de Bogotá, Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá, Juzgado 18 Civil Circuito de Bogotá y Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, informándole sobre la existencia del presente proceso de liquidación patrimonial. **Ofíciase y tramítense por secretaría.**

**Notifíquese,**

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ  
JUEZ**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **20 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario*